

**Proceso selectivo para el ingreso, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna de personal laboral fijo en el área de Oficios y Especialidades de los Grupos Profesionales III, IV y V del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la A.E.A.T.,**

**Resolución 26 de julio (B.O.E. 31 de julio)**

**NORMAS GENERALES A SEGUIR PARA LA CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO POR LOS SISTEMAS DE ACCESO LIBRE Y DE PROMOCIÓN INTERNA EN EL ÁREA DE OFICIOS Y ESPECIALIDADES DE LOS GRUPOS III, IV Y V DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA AEAT.**

Con la finalidad principal de garantizar la máxima seguridad sanitaria a todos los participantes en el desarrollo del ejercicio de la fase de oposición del proceso antes citado, se establecen las siguientes pautas comunes a seguir para el desarrollo del ejercicio:

1. Cada aspirante se podrá presentar como máximo quince minutos antes de la hora indicada en la convocatoria y no antes, con el fin de evitar aglomeraciones; y guardará, en todo caso, con el resto de los aspirantes, **la distancia mínima establecida por las autoridades sanitarias**.
2. Los aspirantes no podrán acceder al recinto acompañados, salvo aquellos que necesiten expresamente asistencia.
3. Los aspirantes no se detendrán en los alrededores del recinto, accederán directamente, siguiendo las instrucciones de los colaboradores, a la puerta de entrada del edificio y aula asignados.
4. Situación sanitaria vinculada a la COVID-19.

**No deben acceder al recinto en ningún caso** los aspirantes que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Presenten síntomas compatibles con la COVID-19 a juicio de un médico colegiado.
  - b) Se les haya diagnosticado la enfermedad y no hayan finalizado el periodo de aislamiento prescrito.
  - c) Se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria, ordenada por la autoridad sanitaria, por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.
  - d) Contactos vacunados, que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria, ordenada por la autoridad sanitaria en situaciones excepcionales.
5. Los aspirantes en los que concurra alguna de esas circunstancias tendrán en cuenta lo siguiente:
    - Deberán comunicar su situación en cuanto la conozcan y, en todo caso, **antes del día y hora de inicio de celebración del examen**.
    - Aportarán al Tribunal del proceso selectivo correspondiente, la documentación acreditativa de la situación que impide su acceso al recinto.
    - Presentarán esos documentos en un plazo máximo de dos días hábiles desde que comuniquen la situación.

**Proceso selectivo para el ingreso, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna de personal laboral fijo en el área de Oficios y Especialidades de los Grupos Profesionales III, IV y V del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la A.E.A.T.,**

**Resolución 26 de julio (B.O.E. 31 de julio)**

- **El Tribunal valorará si procede**, convocarle en una fecha posterior para la realización del ejercicio. No se valorarán aquellas situaciones que no sean comunicadas anterioridad al **día y hora de inicio** de la celebración del examen o cuya documentación acreditativa se aporte después de transcurridos dos días hábiles desde la comunicación de la situación.
  - Las comunicaciones a estos efectos deberán realizarse a través de la dirección de correo electrónico que figura en la convocatoria, para agilizar su respuesta.
  - En el caso de ser necesario y con el objetivo de garantizar los principios de libre concurrencia, igualdad y no discriminación, así como el normal desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal **podrá** determinar la realización de un examen extraordinario único.
  - Si el Tribunal acordara la realización de esa prueba extraordinaria, no podrá conllevar una demora que menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables.
6. Será obligatorio el uso de mascarilla quirúrgica, higiénica o FFP2 durante todo el proceso. No se permitirá el uso de mascarillas de tela. Los aspirantes deberán ir provistos de ellas para acceder al edificio y realizar el examen.
  7. Los aspirantes entregarán una declaración responsable firmada, cuyo modelo está a su disposición en la página web de la Agencia Tributaria (Empleo público), que pueden consultar utilizando el siguiente enlace:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/trabajar-agencia-tributaria.html>

(Se anexa declaración Covid).
  8. Ningún aspirante podrá salir del aula hasta que finalice el examen, salvo circunstancias excepcionales en cuyo caso irá acompañado por un colaborador del Tribunal, sin que se les conceda tiempo adicional.
  9. Los aspirantes entregarán los exámenes según las instrucciones que se les indique en las aulas.
  10. Finalizado el examen, los aspirantes permanecerán sentados en su aula hasta que se les autorice la salida de la misma, con el objeto de evitar aglomeraciones en la salida. Será obligatorio el uso de escaleras para circular por el lugar de examen. No se utilizarán los ascensores, salvo por aquellas personas cuyas condiciones físicas lo requieran.
  11. Los enunciados del ejercicio se publicarán en la web de la AEAT (Empleo público) **en los tres días hábiles siguientes** a la realización del mismo junto con la plantilla de corrección.

## DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

**PROCESO SELECTIVO (OEP 2020) (Señale el que proceda)**

CSIHE     CSVÁ     CTH     CEJSVA     AHP     AGSVA     PERSONAL LABORAL FIJO

**SEDE EXAMEN / CENTRO:** \_\_\_\_\_

**FECHA DEL EJERCICIO:** \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

**El abajo firmante, participante en las pruebas selectivas que se indican en este documento, convocadas por la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, declara que:**

- a) No presenta síntomas compatibles con la COVID-19 a juicio de un médico colegiado.
  - b) No se le ha diagnosticado la enfermedad o, en su caso, ha finalizado el periodo de aislamiento prescrito.
  - c) No se encuentra en periodo de cuarentena domiciliaria, ordenada por la autoridad sanitaria, por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19
- 
1. Al entrar en el aula se utilizará el gel hidroalcohólico existente en la entrada y se entregará el presente documento
  2. En todo momento utilizará mascarilla, salvo los casos previstos en la normativa, que deberán ser acreditados por personal facultativo.
  3. Mantendrá una distancia mínima de seguridad establecida por la autoridad sanitaria con el resto de los aspirantes. En todo caso, siempre llevará la mascarilla en la instalación.
  4. Se seguirán estrictamente las indicaciones del personal del centro.
  5. Usará el cuarto de aseo siguiendo las pautas de uso marcadas en cada centro.
  6. No se podrá permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los compañeros en el interior del centro.
  7. Los aspirantes deberán acceder al centro sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de los exámenes.
  8. Ningún aspirante podrá salir del aula hasta que finalice el examen, salvo para ir al baño, en cuyo caso irá acompañado por un colaborador del Tribunal.

**APELLIDOS Y NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**NIF/NIE:** \_\_\_\_\_

Firma

